

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “Portal de Contratación Pública. - *Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (...)*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: “**Plan Anual de Contratación – PAC.** - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan: (...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez, Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

rige desde el 18 de octubre de 2025;

Que, el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve expedir *las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP* –, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-R;

Que, el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

Que, con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

Que, con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: “Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*”;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-0563-M, el Gerente de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “(1) *ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN TODO EL DMQ* y (2) *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA MENOR Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO*”, mismos que permitirán garantizar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas esto en cumplimiento de los objetivos institucionales y a fin de llevar a cabo las obras en el DMQ en beneficio de la ciudadanía, se requiere contar con los bienes y servicios de

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

acuerdo a lo establecido en el documento denominado “Informe General de Detección de Necesidades y Justificación para la Contratación de Bienes, Servicios, Consultoría y Obras para la EPMMOP”. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- Informe de necesidades
- Determinación del presupuesto referencial
- Informe de justificación tipo contratación
- Términos de Referencia
- Certificación PAC
- Certificación de Bienes
- Matriz para reforma al PAC
- Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000357 y Nro. 000358 de 12 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2026-0563-M de 11 de febrero de 2026, el Gerente de Obras Públicas solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “modificar” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la intervención en la rehabilitación y mantenimiento vial en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	3699004413	BIEN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN TODO EL DMQ	191,000.00	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Objeto de Contratación y Valor Total (\$)”
840104	461130015	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA MENOR Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	181,053.72	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Objeto de Contratación y Valor Total (\$)”

Que, mediante Memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0279-M y en alcance Nro. EPMMOP-GOM-2026-0303-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “(I) ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DEL DMQ”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas obtener los insumos necesarios para la fabricación de señales verticales, con la finalidad de dotar al Distrito Metropolitano de Quito de señalización vertical normalizada a lo largo de la vialidad de la ciudad con la finalidad de garantizar la seguridad vial con la correcta implementación de señalización vertical reglamentaria, preventiva e informativa, contar con un stock de materiales, que permita atender los requerimientos ciudadanos y la

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

necesidad de implementación de señalización en puntos de interés, bajo los criterios y normas técnicas establecidas y cumplir con la planificación de trabajos por administración directa de la Dirección de Señalización Vial. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación de Bienes*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000367 de 13 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0279-M y su alcance Nro. EPMMOP-GOM-2026-0303-M de 12 y 19 de febrero de 2026, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *modificar*” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730811	429990212	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DEL DMQ	426,253.95	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Procedimiento y Valor Total (\$)”

Que, mediante memorando(s) Nro.(s) EPMMOP-GAF-DA-2026-0487-M, la Directora Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS*”; mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo el proceso de revalorización de conformidad con lo establecido en el Instructivo para “el Proceso de Revalorización de Bienes del Sector Público y en consideración a *el Informe de Auditoría para dictaminar la razonabilidad sobre los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondientes a los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023*”, en su Recomendación Nro. 7, dirigida al Director Administrativo, establece: “*Continuar con el informe para la contratación del proceso de revalorización de activos fijos mediante una persona jurídica o persona natural que mantenga la calificación de Perito otorgada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*”. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

- Informe de necesidades
- Determinación del presupuesto referencial
- Informe de justificación tipo contratación
- Términos de Referencia
- Matriz para reforma al PAC
- Certificación POA
- Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la resolución del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. EPMMOP-GP-2026-0039-R de 19 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-0487-M de 19 de febrero de 2026, la Directora Administrativa de la Gerencia Administrativa Financiera solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *incluir*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la contratación de un servicio de consultoría para la valoración y revalorización de activos con el objetivo de establecer su valor real, identificar su posible depreciación y garantizar una adecuada gestión patrimonial conforme a la normativa vigente;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
530601	715510013	CONSULTORÍA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	96,500.00	Concurso Público	CI	INCLUSIÓN “Creación del proceso”

Que, mediante Memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0334-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0337-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0340-M, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “(1) *ADQUISICIÓN DE HERBICIDA ORGÁNICO*, (2) *ADQUISICIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA HORMIGONES Y MALLAS ELECTROSOLDADAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DE FORMA DIRECTA EN EL DMQ* y (3) *ADQUISICIÓN DE ADITIVO ENDURECEDOR PARA HORMIGONES EN INTERVENCIONES DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DMQ*”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (1) contar con una programación más precisa del insumo requerido para el mantenimiento de las áreas verdes administradas por la GAPEV, optimizando los recursos institucionales y garantizando el adecuado manejo técnico del producto. En tal sentido, la reforma solicitada permitirá fortalecer la gestión operativa para el control de maleza en espacios públicos, en beneficio directo de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito, (2) también el abastecer la necesidad de materiales requeridas por las áreas usuarias, el consolidado no contempla la adquisición de gaviones, sino únicamente acero de refuerzo y mallas electrosoldadas en diferentes medidas, siendo el bien más representativo el de mallas, con código, CPC “4294300119”, así también de

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

acuerdo al análisis de las proformas realizada y (3) contar con la adquisición del aditivo endurecedor para hormigones la cual resulta indispensable para asegurar la disponibilidad permanente de este insumo, lo que permitirá atender de manera oportuna la demanda ciudadana, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la eficiencia y transparencia en la ejecución de las obras. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación de Bienes*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

Que, la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000382, Nro. 000385 y Nro. 0003862 de 20 de febrero de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

Que, a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0334-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0337-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0340-M de 19 de febrero de 2026, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2026), justificando la necesidad de “modificar” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730819	346200916	BIEN	ADQUISICIÓN DE HERBICIDA ORGÁNICO	209,216.50	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Valor Total (\$)”
730811	4294300119	BIEN	ADQUISICIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA HORMIGONES Y MALLAS ELECTROSOLDADAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DE FORMA DIRECTA EN EL DMQ	105,029.10	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “CPC y Valor Total (\$)”
730811	354902412	BIEN	ADQUISICIÓN DE ADITIVO ENDURECEDOR PARA HORMIGONES EN INTERVENCIONES DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DMQ	22,005.00	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Valor Total (\$)”

Que, el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2026-0563-M, Nro. EPMMOP-GAF-DA-2026-0487-M, Nro. EPMMOP-GOM-2026-0279-M y su alcance Nro. EPMMOP-GOM-2026-0303-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0334-M, Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0337-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0340-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa *“Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente”*;

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar y suscribir la **SÉPTIMA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM), la Dirección Administrativa (GAF), la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV) como también por el Gerencia de Obras Públicas (GOP), de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	3699004413	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL DMQ	100,000.00	CI
840104	461130015	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MENOR PARA TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL DMQ	233,829.47	CI
730811	429990212	BIEN	Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DEL DMQ	500,000.00	CI
730819	346200916	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HERBICIDA ORGÁNICO	502,500.00	CI
730811	4299215110	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA HORMIGONES, MALLAS ELECTROSOLDADAS Y GAVIONES PARA EJECUCIÓN PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DE FORMA DIRECTA EN EL DMQ	100,000.00	CI
730811	354902412	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ADITIVO ENDURECEDOR PARA HORMIGONES EN INTERVENCIONES DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DMQ	50,000.00	CI

- **Modificación:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	3699004413	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL EN TODO EL DMQ	191,000.00	CI
840104	461130015	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA MENOR Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	181,053.72	CI
730811	429990212	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DEL DMQ	426,253.95	CI
730819	346200916	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HERBICIDA ORGÁNICO	209,216.50	CI
730811	4294300119	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA HORMIGONES Y MALLAS ELECTROSOLDADAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN DE FORMA DIRECTA EN EL DMQ	105,029.10	CI
730811	354902412	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE ADITIVO ENDURECEDOR PARA HORMIGONES EN INTERVENCIONES DE ESPACIO PÚBLICO EN EL DMQ	22,005.00	CI
TOTAL:					(351.771,20) decremento	

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

● **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
530601	715510013	CONSULTORÍA	Concurso Público	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	96,500.00	C1
TOTAL:					96,500.00	

Por lo que antecede, se registra un **decremento de USD 255,271,20;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

Art. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución;

Art. 4.- Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

Art. 5.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina
Gerente Administrativo Financiero
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 001I GOP.rar
- 002I GOM.rar
- 003I DA.rar
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GOM-2026-0279-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GOM-2026-0303-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GOP-2026-0563-M.pdf
- RESOLUCION DIR-88-SO-2025-12_compressed.pdf
- RESOLUCION DIR-89-SO-2025-12_compressed.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GAF-DA-2026-0487-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GAPEV-2026-0334-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GAPEV-2026-0337-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GAPEV-2026-0340-M.pdf
- 004I GAPEV.rar

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

Copia:

Señora Tecnóloga
Andrea Susana Cordova Ayala
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Michael Andres Juna Albaracin
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GOM- DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN - UNIDAD DE OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Carmen Gabriela Condo Tenganan
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE BIENES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster
Elvia Jeaneth Redin Alvarez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD DE BIENES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
María Jose Carrillo Salcedo
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Nathalia del Rocío Arévalo Vásquez
Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAPEV - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES METROPOLITANOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2026-7451

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0017-R

Quito, D.M., 20 de febrero de 2026

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-02-20
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-02-20
Revisado por: Sofia del Carmen Granda Tirado	EPMMOP-GAF	2026-02-20

